

VIII ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Guayaquil, Ecuador, 19, 20 y 21 de enero de 2010

Resolución N° 14

Relación CPPS-CIIFEN

La Asamblea,

Considerando:

Lo expresado en el punto 7 del Informe Final de la Primera Sesión de la IV Asamblea Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, llevada a cabo en Colombia los días 23, 24 y 25 de mayo de 2005, en el sentido de que la CPPS sea parte del Directorio del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño –CIIFEN;

Que los miembros del Directorio del CIIFEN, mediante oficio 177-2005, de 24 de junio de 2005, aprobaron la incorporación de la CPPS a formar parte del Directorio del CIIFEN, en el afán de identificar áreas de cooperación que permitan alcanzar la complementariedad de los esfuerzos y de evitar la duplicidad de actividades.

Resuelve:

1. Encargar a la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur para que, con base en los antecedentes de la relación CPPS-CIIFEN, evalúe la pertinencia de mantenerse dentro del Directorio de CIIFEN y/o concretar un Memorándum de Entendimiento. Esta relación deberá estar basada en una clara definición y división de funciones entre ambas instituciones, orientadas a fortalecer el Programa ERFEN y buscar un complemento entre las actividades de la CPPS y el CIIFEN. La propuesta deberá presentarse, antes del 3 de mayo de 2010, a consideración de los Países Miembros de la CPPS, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Asamblea, sobre la relación CPPS-CIIFEN.